

de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte día hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 9 de noviembre de 1998, la primera; 14 de diciembre de 1998, la segunda, y 18 de enero de 1999, la tercera, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Número 3044 000 18 0084 98.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien y certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo A que se señala con el número 5, en la primera planta del edificio sito en la ciudad de Cehegin, en una calle peatonal llamada Fuerteventura, marcado con el número 2, con acceso a través de la escalera general, mide de superficie útil 89 metros 90 decímetros cuadrados y construida de 99 metros 16 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, cocina, despensa, lavadero, comedor-estar, pasillo, baño, aseo y cuatro dormitorios, linda, según se entra: Frente, rellano correspondiente; derecha, patio de luces A) y vivienda F) de esta planta; izquierda, piso b) de esta planta y espalada zona verde. Tiene como anejo esta vivienda, en el semisótano del edificio un cuarto trastero que mide de superficie útil 2 metros 92 decímetros cuadrados y una construida de 3 metros 64 decímetros cuadrados y un aparcamiento que le corresponde sobre el suelo de 18 metros 20 decímetros y 33 centímetros cuadrados, ambos numerados con el número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.205, libro 290, folio 51, finca registral número 21.610. Valorado en 6.571.450 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 17 de julio de 1998.—La Secretaria, Antonia Mellado Sánchez.—48.295.

CARBALLO

Edicto

Doña Carolina Montero Trabanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 147/1998, a instancia de Caixa Galicia, con número de identificación fiscal G-15.028.947, domiciliada en rúa Nueva, números 30 y 32 (A Coruña), representada por la Procuradora doña Beatriz Rodríguez Sánchez, contra don Daniel Cebay García, con documento nacional de identidad número 76.290.389, domiciliado en calle Río Lérez, número 1, primero izquierda (Carballo) y doña Claudia González Salgado, con documento nacional de identidad número 34.720.695, domiciliado en calle Río Lérez, número 1, primero izquierda (Carballo), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado y que al final se relaciona, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de once, en la fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 10 de noviembre de 1998.

Segunda subasta: 15 de diciembre de 1998.

Tercera subasta: 21 de enero de 1999.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 16.155.237 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta del bien, respecto de la primera y segunda. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (de la obligación de efectuar dicha consignación queda exceptuado el acreedor ejecutante); podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Casa al sitio que nombran «Porto Lago», con terreno anejo a la casa, destinada a vivienda unifamiliar, se compone de planta baja, dos plantas altas y desván. Tiene una superficie construida de 93 metros 21 centímetros cuadrados, teniendo la planta baja la superficie útil de 76 metros y cada una de las plantas altas, la superficie útil de 86 metros 50 decímetros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, carretera de Carballo a Verdillo; sur, camino público,

muro en medio; este, de doña Rosa Brandon Mesejo, y oeste, de don Evaristo Brandon. Inscrita en el tomo 956, libro 320, folio 147, finca número 15.503 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Daniel Cebay García y doña Claudia González Salgado, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Asimismo se hace constar que si por causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día respectivamente fijados las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 13 de julio de 1998.—La Juez, Carolina Montero Trabanco.—La Secretaria.—48.297.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Beatriz Ramos Marco, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 87/1996, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por doña Rosana Inglada Cubedo, contra don Juan Miró Traver, sirviendo la presente de notificación en forma al demandado, en el supuesto de no ser hallado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 10 de diciembre de 1998, a las trece horas.

La segunda subasta se celebrará el día 28 de enero de 1999, a las trece horas, en el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 25 de febrero de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su valoración es la siguiente:

Local comercial (número 13 del plano), ubicado en las plantas primera y tercera de sótanos del edificio denominado «Centro Colón», sito en esta ciudad, avenida Rey Don Jaime, número 76, con una superficie construida de 370 metros cuadrados. Dicha finca forma parte del edificio sito en Castellón de la Plana, avenida Rey Don Jaime, número 76,

esquina calle Colón, denominado «Centro Colón». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, en el tomo 776, libro 66, folio 170, finca número 5.341, inscripción primera.

Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 1 de julio de 1998.—La Juez sustituta, Beatriz Ramos Marco.—El Secretario.—48.347.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Ana Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 33/1996, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por don José Rivera Llorens, contra Reformas del Mediterráneo («Reformed, Sociedad Limitada»), sirviendo la presente de notificación en forma al demandado en el supuesto de no ser hallado, representado por don Octavio Balaguer Moliner, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, de Castellón. Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 5 de noviembre de 1998, a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará el día 3 de diciembre de 1998, a las doce horas, en el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 14 de enero de 1999, a las nueve horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado a la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su valoración es la siguiente:

Urbana. Campo de tierra secano, algarrobos y monte, término de Castellón, partida Benadresa, comprensiva de 4.600 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una edificación compuesta de cinco naves, dos de las cuales situadas en la parte norte de la finca, de 800 metros cuadrados la recayente al oeste y 600 metros cuadrados al este; y las otras tres, en la parte sur, de 370 metros cuadrados. La recayente al oeste y de 300 metros cuadrados cada una de las del centro y este. Las situadas en la parte delantera están separadas de las traseras por un camino. Linda: Norte, Luis Segarra y herederos de Genara Pitarch; sur, resto de la finca matriz; este, camino, y oeste, herederos

de Luis Llopis. Inscrita la finca registral número 1.524 al tomo 770, libro 19, folio 12, inscripción tercera en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón.

Valoración, 13.742.550 pesetas.

Dado en Castellón a 6 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana Mestre Soro.—El Secretario.—47.880.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 620/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Popular Español, contra don Antonio Vara López y doña Martina Burguillo García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia dictada con esta fecha por la Juez doña Olga Martón Fresnedo, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que al final se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 11 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0620/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero letra A, sito en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa en la localidad de Collado Villalba (Madrid), con entrada por la escalera letra A, desde la calle Pintor Sorolla, número 13, de Collado Villalba. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 1.876, libro 221, folio 105, inscripción tercera de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 11.805.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 2 de junio de 1998.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—48.398.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Ramón Gutiérrez del Álamo Gil, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 184/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Carlos Maestro Alcaraz y doña María José Tezanos Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0184/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee